

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), vencido el término de ejecutoria queda en firme la RESOLUCIÓN No. 475-2021, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación bifamiliar en un (1) piso, en el inmueble con nomenclatura urbana K 10W 47 38 Barrio Manuel Jiménez de la ciudad de montería, solicitado mediante Radicado No. 23001-1-21-0334, por MARIA LEONOR POLO RAMOS, Identificada con cédula de ciudadanía No. 42.650.574.

La Resolución de la referencia, fue notificada a MARIA LEONOR POLO RAMOS, conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a MARIA LEONOR

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería

POLO RAMOS.

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí

Tel: 7892842 - 3015016263 email <u>cu1monteria@gmail.com</u>

Montería-Córdoba